



BW N° 867077



ESC. GABRIELA MARGARITA DEL CAMPO GABITO - 09340/1

13/01/2002

Maldonado, 08 ENE. 2002

Expte.6377/01 RG/asn

VISTO: La situación planteada por diferentes Empresas del Transporte Colectivo del departamento, respecto a los pases libres que otorga la Intendencia Municipal de Maldonado.

CONSIDERANDO: I) La necesidad de reglamentar la expedición de los mismos, ya que en la actualidad existen diferentes tipos otorgados por distintas Direcciones Municipales.

II) Que además de los Libres Tránsitos comprendidos en el art. 41 del Decreto 3667; se vienen adjudicando mediante resolución Superior, para discapacitados intelectuales y para personas con problemática social.

ATENTO: a lo expuesto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Dirección de Tránsito y Transporte a efectuar la expedición de los pases libres otorgados por la Intendencia Municipal de Maldonado, debiendo contar en todos los casos con la aprobación del Señor

Intendencia Municipal de Maldonado

Intendente.

2º) Dicha expedición incluye:

- a) Libre Tránsito a personas amparadas en el Art. 41 del Decreto 3667
- b) Pases libres a funcionarios municipales que deben utilizar líneas departamentales e interdepartamentales.
- c) Pases libres a discapacitados intelectuales según Res. N° 520/93.
- d) Pases de bonos mensuales gratuitos convenidos previamente con empresas del transporte colectivo departamental de pasajeros, cuya finalidad establezca el Sr. Intendente Municipal de Maldonado.

3º) Previo a la autorización para el otorgamiento de los mismos, deberá contar con la aprobación de las reparticiones municipales que correspondan en cada caso.

4º) Insértese, comuníquese a las Direcciones de Planeamiento Urbano y Territorial, Recursos Humanos y Promoción Social.


Arq. JOSE LUIS REAL
SECRETARIO GENERAL


Ing. Agr. ENRIQUE ANTIA
Intendente Municipal